

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8276 CASAL DEL CRIS, S.A.

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de Casal del Cris, S.A., celebrada, en segunda convocatoria, en la sala de actos de Cotxeres de Sants (que está en el edificio Francesc Masclans, Edificio C), calle Plaça Bonet i Muixi, 7, el 7 de julio de 2016, adoptó, entre otros, dos acuerdos de reducción de capital.

El primero de tales acuerdos redujo el capital social en 67.012,85 euros, mediante la amortización de 223 acciones propias en autocartera, de 300,506052 euros de valor nominal cada una de ellas.

El segundo de los referidos acuerdos redujo el capital social en 111.788,25 euros, mediante la amortización de 372 acciones propias en autocartera, de 300,506052 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tras las dos reducciones de capital, ex abundancia, en lo menester, se informa que el capital social quedó fijado en 422.211,00, dividido 1.405 acciones de 300,506052 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las reducciones del capital social se realizaron con cargo a reservas voluntarias, destinándose el importe de cada una de ellas (67.012,85 euros y 111.788,25 euros) a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. Por tanto, tales reducciones de capital se llevaron a efecto con cargo a reservas libres ex artículo 335, letra c), de la LSC, y, en consecuencia, queda excluido el derecho oposición de los acreedores ex artículo 334 LSC.

Barcelona, 8 de julio de 2016.- Don Ernesto Orth García, el Secretario del Consejo de Administración y don Ángel Diez Tierno, el Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160059495-1